

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 02 MAR. 2004

VISTO La nota presentada por el Presidente del Bloque P.J. Legislador Rubén SCIUTTO; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa sobre la designación de los integrantes que faltaban designar por el Bloque P.J. en las Comisiones Permanentes de Asesoramiento Legislativo N° 4; N° 5 y N° 6, siendo los nombrados en cada uno de ellos, los Legisladores Angelica GUZMAN, Rubén SCIUTTO y Carlos SALADINO respectivamente, completando así los representantes del citado Bloque, ampliando los términos de la Resolución de Presidencia N° 020/04, referida a la conformación de los integrantes de las Comisiones Permanentes de Asesoramiento Legislativo.

Que por lo tanto corresponde ampliar el contenido de la Resolución de Presidencia N° 020/04, "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AMPLIAR los términos de la Resolución de Presidencia N° 020/04 referente a la conformación de los integrantes de las Comisiones Permanentes de Asesoramiento Legislativo N° 4, N° 5 y N° 6, como representantes del Bloque P.J. y según lo expuesto en la nota refrendada por el Presidente del citado Bloque, Legislador Rubén SCIUTTO:

Comisión N° 4:

Legisladora Angelica GUZMAN (PJ)

Comisión N° 5:

Legislador Rubén SCIUTTO (PJ)

Comisión N° 6:

Legislador Carlos SALADINO (PJ)

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 029 / 04

